



DECRETO Nº 1479/24

San Martín de los Andes 13 AGO 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **MONTENEGRO, Gabriela del Carmen – Leg. 2321**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos ciento setenta mil (\$170.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora **MONTENEGRO, Gabriela del Carmen – Leg. 2321**, debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Agosto, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **MONTENEGRO, Gabriela del Carmen – Leg. 2321** por **ciento setenta mil (\$170.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Agosto del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias L. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes